

Recibo No.: 0021112519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loaiFHndzifsabjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION SAN BERNARDO  
Sigla: No reportó  
Nit: 890981446-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-001419-22  
Fecha inscripción: 17 de Abril de 1997  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 10 NRO. 41-9 OFICINA 303  
EDIFICIO LA ARTERIA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: nenaht24@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 2662028  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 10 NRO 41-9 OFICINA 303  
EDIFICIO LA ARTERIA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: nenaht24@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 2662028  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SAN BERNARDO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0021112519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loaiFHndzifsabjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Certificado Especial del 10 de abril de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. 2519 del 17 de noviembre de 1972, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1580, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SAN BERNARDO

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERSOLIDARIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto de la Fundación consiste principal y primordialmente la promoción de la persona humana, procurándole medios adecuados para levantar el nivel moral, cultura y social, mediante el empleo de los medios o procedimientos que la entidad estime adecuados y que no estén reñidos con el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En desarrollo de esta finalidad, la FUNDACION podrá dedicarse a la atención de los campos educacional y de vivienda, mediante el otorgamiento de becas, auxilios de estudio u otorgamiento de préstamos en dinero para adelantar carreras universitarias; suministro de materiales de construcción destinados a levantar la vivienda del propio beneficiario; en la adquisición de viviendas ya construídas; en préstamos para que el beneficiario pague o atienda las cuotas de amortización que le sean fijadas por la entidad de crédito que la

Recibo No.: 0021112519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loaiFHndzifsabjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

financió la adquisición de vivienda, todo ello en favor de personas que por sus condiciones económicas y de solvencia moral merezcan, a juicio de la Junta Directiva, recibir estos beneficios. También podrá la Fundación dar ayuda económica a entidades sin ánimo de lucro que persigan fines de interés social.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado especial del 10 de abril de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. 2519 del 17 de noviembre de 1972, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No.1580.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente de la Fundación, es el Representante Legal de la entidad para todos los efectos a que hubiere lugar.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Son suplentes del Presidente, con las mismas atribuciones a él conferidas, cada uno de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, en el orden de su elección.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: En ejercicio de las funciones propias de su cargo, previa autorización de la Junta Directiva en los casos que ella sea indispensable de acuerdo con los estatutos, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos que tiendan al cumplimiento de los fines que la institución persigue.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL GUILLERMO MESA MESA	70.563.990
	DESIGNACION	

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/04/2021 - 9:17:23 AM



Recibo No.: 0021112519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loaiFHndzifsabjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta número 1/2015 del 10 de diciembre de 2015, de los Herederos, reunida la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de diciembre de 2015, en el libro 1, bajo el número 4279

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALVARO MESA DIEZ DESIGNACION	3.348.025
PRINCIPAL	AMPARO MESA DE ARISTIZABAL DESIGNACION	21.385.338
PRINCIPAL	MARTHA SILVIA MESA DIEZ DESIGNACION	32.411.987
SUPLENTE	OLGA CECILIA MESA DIEZ DESIGNACION	32.405.233
SUPLENTE	JUAN GUILLERMO MESA DIEZ DESIGNACION	8.297.977
SUPLENTE	MANUEL GUILLERMO MESA MESA DESIGNACION	70.563.990

Por Acta número 1/2015 del 10 de diciembre de 2015, de los Herederos, registrado(a) en esta Cámara el 28 de diciembre de 2015, en el libro 1, bajo el número 4278

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLIAM NICOLÁS RÍOS MEJÍA DESIGNACION	70.550.346

Por acta No. 62 del 30 de marzo de 2017 de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 10 de agosto de 2017 bajo el número 7980 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Recibo No.: 0021112519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loaiFHndzifsabjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por la siguiente escritura:

No. 49 del 11 de enero de 2005, de la Junta Directiva.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8810

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$72,714,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8810

Recibo No.: 0021112519

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: loaiFHndzifsabjk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**